



Quarenta marguete.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVETTS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SETS.

Vihg.<sup>a</sup> El Infrascripto Euno. Certifico: que como se acredita en el an-  
terior Cabildo fue vista y leida la R.<sup>a</sup> Pragmatica Sancion que en  
el se cita, y p.<sup>r</sup> lo mandado en la misma lo prevengo p.<sup>r</sup> esta que  
firmo dho. dia

Corrección

Auto En la villa de Calasparra a diez de Enero de mil ochocientos  
seis: El Sr. D.<sup>n</sup> Juan Ledro Navarro Avizir, Abogado de los R.<sup>os</sup> Conse-  
jos, y Alcalde ma.<sup>r</sup> de ella por su Mag.<sup>d</sup> D.<sup>no</sup>: Que siendo como es con-  
stante el corto numero de Capitulares que a quedado reducid  
este Concejo, puer siendo solo el de tras el uno p.<sup>r</sup> una dilatada y  
penosa Enfermedad en el dia ya se alla imposibilidad de salir  
de sus Casas, y Cercano su fallecimiento segun informa el medico  
Titular q.<sup>e</sup> le asiste, y otro con el accidente avizual Entendido co-  
munmente por el de tota q.<sup>e</sup> le parra p.<sup>r</sup> dilatadas temporadas  
en las q.<sup>e</sup> en modo alguno puede concurrir al desempeño de su  
oficio, quedando solo uno en aptitud, y este en la edad adelantada  
de cerca de setenta años, motivo p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> muchas Reales ordenes, y  
negocios peculiares del Ayuntamiento padecen atraso, entre los q.<sup>e</sup>  
los mas importantes son concernientes a la R.<sup>a</sup> Hacienda del Cau-  
go y responsabilidad de los Concejales, no encontrando su mad. Co-  
mo su presidente otro medio q.<sup>e</sup> el de la Eleccion de anuales  
como de iramemorial la ubo, y hasta fin del año pasado de mi-  
setecientos setenta y quatro q.<sup>e</sup> los individuos perpetuos que